

LOS PROTOCOLOS SOBRE ACOSO Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO RECOGEN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR CSIT UNIÓN PROFESIONAL

INFORMA

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Ayer, jueves 2 de marzo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** firmaba en la Mesa General de Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid el Preacuerdo por el que se aprueba el “**PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO EN LA ADMÓN. DE LA CM Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS VINCULADOS O DEPENDIENTES DE ELLA**” y el “**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA CM FRENTE A LOS DISTINTOS TIPOS DE ACOSO EN LA ADMÓN. PÚBLICA**”.

El objeto de estos protocolos es garantizar, por parte de todos los Sindicatos, **la asistencia y protección de los empleados en sus puestos de trabajo, al tiempo que se erradican las conductas tipificadas como acoso laboral, así como cualquier conducta violenta.**

Ambos protocolos, de carácter general, son de **obligado cumplimiento** en todos los ámbitos de la Administración autonómica y los organismos autónomos dependientes de ésta, y **deben ser desarrollados y adaptados en el ámbito de cada Consejería por las organizaciones más representativas y las que estén presentes en el ámbito de cada Mesa de Negociación Sectorial** (Sanidad, Educación y Justicia), **en un plazo máximo de 6 meses**. Es decir, los protocolos de violencia en el trabajo y acoso serán objeto de adaptación y concreción mediante Protocolos específicos a las características y problemáticas de cada Consejería u Organismo, en función del tipo de actividad que se realice en cada centro de trabajo, así como de los riesgos a los que estén expuestos sus trabajadores. En tanto se aprueben los Protocolos Específicos, el Protocolo General será de aplicación directa.

Finalmente, [las alegaciones sobre procedimientos presentadas por CSIT UNIÓN PROFESIONAL han sido recogidas en sendos acuerdos.](#) Destacamos:

- **Tolerancia cero ante cualquier tipo de violencia.**
- **Uso de formas verbales más taxativas y claras**, sin dejar espacio a la duda.
- Se creará una **Comisión de Seguimiento** (formada por la Administración, el Servicio de Prevención, el Delegado de Prevención y otra persona cualificada), **que velará por la confidencialidad de las víctimas.**
- Extender la **aplicación de estos Protocolos tanto a hombres como a mujeres**. La mediadora en acoso sexual tendrá capacidad de revisar cualquier caso, con independencia del sexo de los afectados.
- Establecimiento de procedimientos de asesoría, control y registro.

Aunque estamos satisfechos con los acuerdos alcanzados, logrando importantes avances en esta materia para el conjunto de empleados públicos, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** consideramos necesario la negociación de un **Plan de Igualdad** que incorpore y adecúe cada uno de los puntos conseguidos en estos protocolos, en el que se podrán incluir las aportaciones pertinentes que completen o implementen éstos. La falta de partidas presupuestarias en este contexto, así como los incumplimientos graves que ponen en riesgo la salud de los trabajadores, no han de ser materia de negociación, por lo que desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** velaremos con todos los medios a nuestro alcance por el cumplimiento de las leyes, determinando responsabilidades en el ámbito que corresponda.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL trabaja, y seguirá haciéndolo, a fin de garantizar la salud y profesionalidad de los Empleados Públicos, algo que NO puede estar en juego.

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:



Segundo Sindicato más representativo en la Administración CM

Diferénciate